

DECRETO EXENTO N° 2095 /

RETIRO, **17 JUL. 2016**

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 3.578 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2016.-
2. Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7 letra j) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compras del Sector Público, que señala cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
3. La cotización presentada por el Proveedor "Supermercado Italia y Cía. Ltda., cédula de identidad N°78.591.360-4.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de responder oportunamente a los diversos casos sociales del "Programa Asistencial", a través de la adquisición de Pañales y Leche. Dichos productos se mantendrán en stock en dependencias de la Unidad de Desarrollo Comunitario, para ser entregados según demanda espontánea del Programa Asistencial.
2. Que el proveedor Supermercado Italia y Cía. Ltda., 78.591.360-4 cuenta con los productos cotizados, calidad de la mercadería involucrada y entrega de los mismos, de forma inmediata en Departamento de la Unidad de Desarrollo Social.

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE** la adquisición de Pañales y Leche al Proveedor "Supermercado Italia y Cía. Ltda., cédula de identidad N°78.591.360-4, de acuerdo al siguiente detalle:

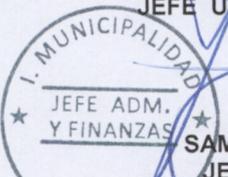
CANTIDAD	DETALLE
40	Paquetes de Pañales de niño Babysec Talla G
40	Paquetes de Pañales de niño Babysec Talla M
40	Paquetes de Pañales de niño Babysec Talla XG
40	Paquetes de Pañales de niño Babysec Talla XXG
150	Leche de 900 Grms.

2. **EFFECTÚASE;** la adquisición a través del Portal Chile Compra, vía trato directo, de acuerdo a cotizaciones adjuntas por un monto total de \$1.996.900 (Un millón novecientos noventa y seis mil novecientos pesos), IVA incluido.
3. **IMPÚTESE;** el gasto con cargo a la cuenta N° 24-01-007-010-004 "Programa Asistencial" del presupuesto Municipal Vigente.

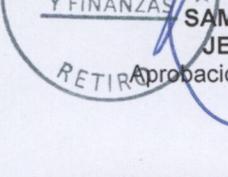
ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.




ELIADA BARRA FUENTES
 JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO




CÉSAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
 ALCALDE (S)




SAMUEL MELLA HERRERA
 JEFE ADM. Y FINANZAS
 Aprobación Presupuestaria y Financiera

GERARDO BAYER TORRES
 SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/SMH/GBT/EBF/JCH/pml

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía – SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Departamento de Adquisiciones.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario.